



Quito, DM, agosto 31 de 2017

Doctor
FELIPE AUGUSTO EGAS VAREA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como su **PRESIDENTE**, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la **disposición** contenida en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía **HEMOCARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, constituida mediante **escritura pública** otorgada el día 30 de noviembre del 2006, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de diciembre del 2006.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos de éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvasc suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Mariana de Raad

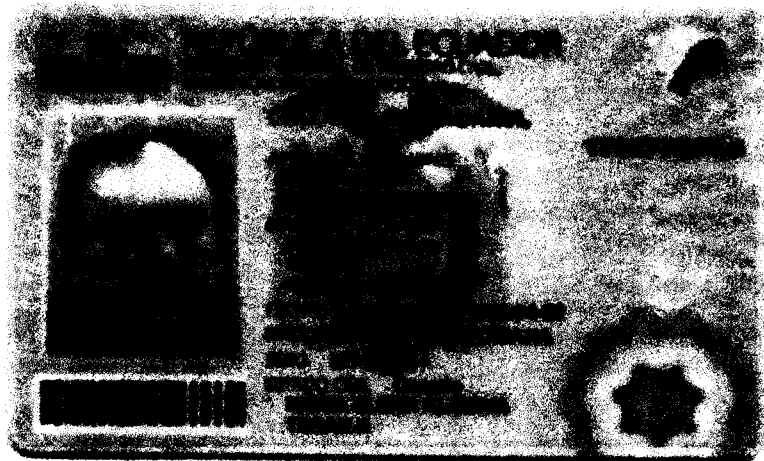
Sra. Mariana de Jesús Beatriz Vaca Troncoso
SECRETARIA

Quito, agosto 31 de 2017

En esta fecha, acepto la designación de **PRESIDENTE** de la Compañía **HEMOCARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, y **prometo** desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

Felipe Augusto Egas Varea

DR. FELIPE AUGUSTO EGAS VAREA
C.C. No. 170277855-4





Quito, DM, Agosto 31 de 2017

Señor Doctor
JEAN MICHEL RAAD ANTON
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, sólo usted ejercerá la representación legal, **judicial** y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía **HEMOCARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el día 30 de noviembre del 2006, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de diciembre del 2006.

En caso de falta, ausencia o impedimento el Gerente General, lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos de éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvasse suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Sra. Mariana de Jesús Beatriz Vaca Troncoso
SECRETARIA

Quito, agosto 31 de 2017

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía **HEMOCARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

DR. JEAN MICHEL RAAD ANTON
C.C. N° 170289524-2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIDAD
170288524-2

APELLIDOS Y NOMBRES
 RAAD ECHARRA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO 2011-08-22
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NOMBRE MARIANA
 VACA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RAAD ECHARRA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANTON VICTORIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2011-08-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-08-22

ESM-33V0042
 00450553




DIRECCIÓN GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR COMPAÑÍA
LIMITADA CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2017**

En Quito, a los treinta y un días de agosto de 2017, a las dieciocho horas, en el domicilio de la Compañía, en las oficinas ubicadas en la calles Veintimilla E3-84 y 9 de Octubre, Edificio Consultorios Pichincha, Torre B, Of. 205, se reúnen los siguientes socios de la Compañía HOMECARE HOME CARE DEL ECUADOR CIA. LTDA., que representan el 100% del capital social de la Compañía: Dr. Jean Raad Antón (en representación personal y del Sr. Juan José Raad Vaca), Dr. Felipe Egas Varea, Sra. Mariana de Jesús Vaca Troncoso, Sra. María Elena Terán Hidalgo, Sra. María Paulina Vaca Troncoso, Sr. Andrés Michel Raad Vaca, Srta. María Inés Egas Terán, Sr. Andrés Egas Terán.

Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 234 de la Ley de Compañías, por lo que se declara instalada la sesión.

Preside la misma el Gerente, Dr. Jean Michel Raad Antón y actúa como Secretario la Sra. Mariana de Jesús Beatriz Vaca Troncoso.

Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta, se procede a conocer el objeto de la misma, que es:

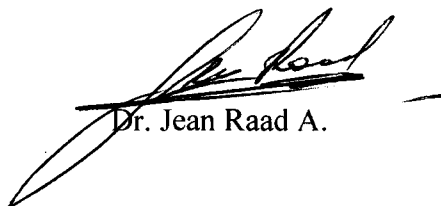
1. Proponer y designar la nueva directiva de la Compañía para los siguientes ejercicios económicos

Los Doctores Jean Raad Antón y Felipe Egas Varea, presenta su renuncia al cargo de Gerente General y Presidente de la Compañía, para dejar en libertad a la Junta, renuncia que es aceptada.

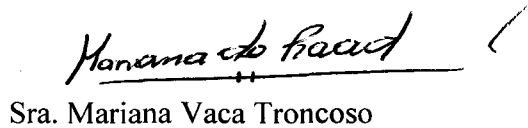
La Sra. Mariana Vaca Troncoso, propone reelegir al Dr. Jean Michel Raad Antón como Gerente General y al Dr. Felipe Augusto Egas Varea como Presidente de la Compañía, propuesta que es aceptada por unanimidad.

Se resuelve sobre la nueva Directiva y se propone la inscripción inmediata de los nombramientos de la misma para formalizarla.

Se levanta la Sesión a las diecinueve horas, para constancia de lo actuado, firman los asistentes.-



Dr. Jean Raad A.



Sra. Mariana Vaca Troncoso

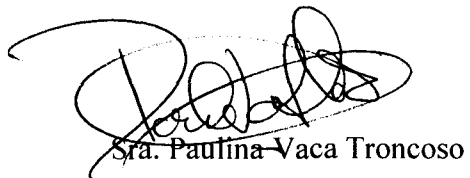
(Secretaria de la Junta)



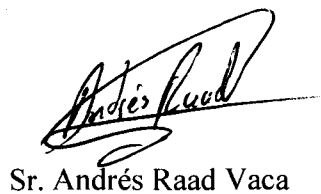
Dr. Felipe Egas Varea



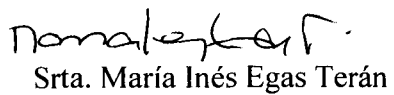
Sra. María Elena Terán Hidalgo



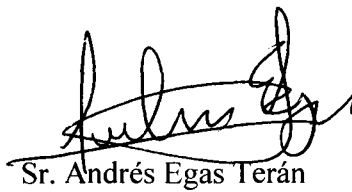
Sra. Paulina Vaca Troncoso



Sr. Andrés Raad Vaca



Srta. María Inés Egas Terán



Sr. Andrés Egas Terán